



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL

Formando líderes en el tercer milenio.

Oficio No. 365-R-20-04-17-UISRAEL

Quito D.M., 20 de abril de 2017

Estimada Magister  
Lorena Araujo Silva  
Subsecretaria General de Educación Superior (SENESCYT)  
Presente

  
SENESCYT 27APR'17 15:40

De mis consideraciones

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Educación Superior según su texto:

*"Artículo 27.-Rendición social de cuentas.-Las instituciones que forman parte del Sistema de Educación Superior, en el ejercicio de su autonomía responsable, tienen la obligación anual de rendir cuentas a la sociedad, sobre el cumplimiento de su misión. La rendición de cuentas también se lo realizará ante el Consejo de Educación Superior"*


Me es grato remitir a usted, el Informe de -Rendición de Cuentas- de la Universidad Tecnológica Israel correspondiente al ejercicio académico de enero a diciembre del año 2016.

Sobre lo que antecede, con el aporte de las Unidades Académicas, Administrativas y de Apoyo, el informe de Rendición de Cuentas del Rectorado de nuestra institución fue presentado a la comunidad en sesión pública, y divulgado a través de nuestro portal institucional en línea.

Por la favorable atención que dé a la presente y reiterando nuestros sentimientos de alta estima y consideración.

Saludos Cordiales,

"Responsabilidad con pensamiento positivo"

  
MSc. René Cortijo J.  
RECTOR UISRAEL



**Edificio Matriz:**  
Francisco Pizarro E4-142 y Marieta de Veintimilla  
Telfs: (02) 2500-534 • 2555-741  
[www.uisrael.edu.ec](http://www.uisrael.edu.ec)  
Quito - Ecuador



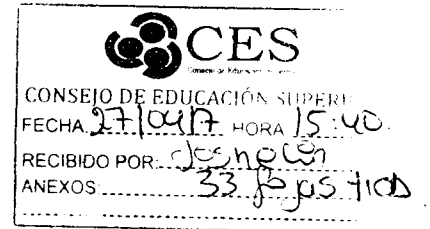
# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL

Formando líderes en el tercer milenio.

Oficio No. 367-R-20-04-17-UISRAEL

Quito D.M., 20 de abril del 2017

Estimado Doctor  
Enrique Santos  
Presidente del Consejo de Educación Superior (CES)  
Presente



De mis consideraciones

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Educación Superior según su texto:

*"Artículo 27.-Rendición social de cuentas.-Las instituciones que forman parte del Sistema de Educación Superior, en el ejercicio de su autonomía responsable, tienen la obligación anual de rendir cuentas a la sociedad, sobre el cumplimiento de su misión. La rendición de cuentas también se lo realizará ante el Consejo de Educación Superior"*

Me es grato remitir a usted, el Informe de -Rendición de Cuentas- de la Universidad Tecnológica Israel, correspondiente al ejercicio académico de enero a diciembre del año 2016.

Sobre lo que antecede, con el aporte de las Unidades Académicas, Administrativas y de Apoyo, el informe de Rendición de Cuentas del Rectorado de nuestra institución fue presentado a la comunidad en sesión pública, y divulgado a través de nuestro portal institucional en línea.

Por la favorable atención que dé a la presente y reiterando nuestros sentimientos de alta estima y consideración.

Saludos Cordiales,

"Responsabilidad con pensamiento positivo"

  
MSc. René Cortijo J.  
RECTOR UISRAEL



C.C. Marcelo Calderón Vintimilla  
Secretario General del Consejo de Educación Superior

**Edificio Matriz:**  
Francisco Pizarro E4-142 y Marieta de Veintimilla  
Telfs: (02) 2500-534 • 2555-741  
www.uisrael.edu.ec  
**Quito - Ecuador**



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL

Formando líderes en el tercer milenio.

Oficio No. 366-R-25-04-17-UISRAEL

Quito D.M., 25 de abril de 2017

Estimado Doctor

Francisco Cadena

Presidente del CEAACES

Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Presente

De mis consideraciones

En cumplimiento a lo dispuesto especialmente en los artículos 27 y 50 de la Ley Orgánica de Educación Superior según su texto:

*"Artículo 27.-Rendición social de cuentas.-Las instituciones que forman parte del Sistema de Educación Superior, en el ejercicio de su autonomía responsable, tienen la obligación anual de rendir cuentas a la sociedad, sobre el cumplimiento de su misión. La rendición de cuentas también se lo realizará ante el Consejo de Educación Superior",*

*"Art. 50.- Obligaciones adicionales del Rector o Rectora.-...2. Presentar un informe anual de rendición de cuentas a la sociedad, a la comunidad universitaria o politécnica, al Consejo de Educación Superior y a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, que será publicado en un medio que garantice su difusión masiva."*


Me es grato remitir a usted, el Informe-Rendición de Cuentas- de la Universidad Tecnológica Israel correspondiente al Ejercicio Académico de Enero a Diciembre del año 2016.

Sobre lo que antecede, con el aporte de las Unidades Académicas, Administrativas y de Apoyo, el informe de Rendición de Cuentas del Rectorado de nuestra institución fue presentado a la comunidad, en sesión pública, y divulgado a través de nuestro portal institucional en línea.

Por la favorable atención que dé a la presente y reiterando nuestros sentimientos de alta estima y consideración.

Saludos Cordiales,

"Responsabilidad con pensamiento positivo"

  
Mg, René Cortijo J.  
RECTOR UISRAEL



**Edificio Matriz:**  
Francisco Pizarro E4-142 y Marieta de Veintimilla  
Telfs: (02) 2500-534 • 2555-741  
[www.uisrael.edu.ec](http://www.uisrael.edu.ec)  
**Quito - Ecuador**